RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 64/26 C.M.

Rawson, 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El artículo 33 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, la Acordada Nº 2667/26 C.M., la Acordada Nº 2677/26 C.M., el Acta de Cierre de Concurso de fecha 14 de octubre de 2026 y la nota de fecha 14 de octubre de 2026 presentada por la Dra. Andrea Luciana Coppini;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Acordada Nº 2667/26 C.M., de fecha 18 de marzo de 2026, este Consejo resolvió aplicar a la Dra. Andrea Luciana Coppini lo normado en el artículo 33 del Reglamento de Concursos, estableciendo la imposibilidad de presentarse a ningún llamado por el término de un año calendario posterior, en virtud de no haber aprobado el examen técnico en dos concursos.

Que, con posterioridad, el Pleno del Consejo de la Magistratura emitió la Acordada Nº 2677/26 C.M., mediante la cual se fijó un nuevo criterio interpretativo de la norma citada. En dicha oportunidad, se estableció como doctrina del Cuerpo que la sanción de exclusión por un año prevista en el artículo 33, *in fine*, del Reglamento de Concursos, solo resulta aplicable cuando las dos reprobaciones técnicas ocurren de manera consecutiva.

Que, conforme surge del Acta de Cierre de Concurso labrada el día 14 de octubre de 2026 a las 12:00 hs., la Dra. Andrea Luciana Coppini ha formalizado oportunamente su inscripción para los concursos convocados mediante la Resolución Nº 56/26 C.M., registrándose como postulante para cubrir los cargos de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.

Que, asimismo, con fecha 14 de octubre de 2026, la Dra. Coppini presentó una nota mediante la cual solicita se admita su postulación e inscripción para el próximo concurso destinado a cubrir el cargo de Fiscal General de la ciudad de Sarmiento.

Que en su presentación, la postulante argumenta que entre sus exámenes técnicos rendidos en mayo de 2024 y en marzo de 2026 medió un lapso superior a un año calendario sin presentaciones intermedias. En este sentido, entiende que su situación no configura una reiteración inmediata e ininterrumpida de presentaciones tras desaprobaciones sucesivas.

Que, analizada la situación de la postulante a la luz del nuevo criterio interpretativo fijado en la Acordada Nº 2677/26 C.M., corresponde hacer lugar a lo solicitado, declarar la validez de la inscripción presentada y admitirla en el concurso correspondiente al cargo referido.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

1.- HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Dra. Andrea Luciana Coppini y, en consecuencia, **CONFIRMAR** su inscripción como postulante para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición destinado a cubrir el cargo de Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.

2.- REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE a la interesada.

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dra. Lucía Pettinari
Presidenta
Consejo de la Magistratura